

Resolución de Declaratoria Desierta n.º 21/2024 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-2doTD-ISM-MINSAL-27 denominado: “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA DE OFICINA (PAPEL PARA PLOTTER) PARA LA UGP PRIDES II”, con fondos del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud n.º GRT/HE 14650-ES, GRT/HE 14651-ES. Segunda Operación-Tramo de Desempeño.
- II. El proceso fue publicado el día seis de marzo de dos mil veinticuatro en el Diario El Salvador y en las paginas Web del MINSAL y COMPRASAL.
- III. Señalándose el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, hasta las quince horas para la recepción de ofertas y las quince horas con cinco minutos para la apertura de ofertas, la cual no se llevó a cabo debido a que solamente se recibió la oferta de Grupo Soriano López, S.A. de C.V. cuyo representante no se hizo presente al acto de apertura.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para obtener precios competitivos se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el proceso en referencia ya que solamente se recibió una oferta.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

RESUELVE:

- a) Declarar **DESIERTO** el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-2doTD-ISM-MINSAL-27 denominado: “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA DE OFICINA (PAPEL PARA PLOTTER) PARA LA UGP PRIDES II”, debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido para esta modalidad de compra, en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

- b) Autorizar a la ACP/UGPPI a volver a publicar un nuevo proceso de compra, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.